



OTROS INFORMES DE LA
OFICINA DE CONTROL INTERNO



No. INFORME: OCI-2024-004.

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019. Periodo evaluado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023.

EQUIPO AUDITOR: John Edward Burgos Piñeros, Contratista Oficina de Control Interno.

OBJETIVO

- a) Adelantar la evaluación integral al sistema de control interno de la entidad, en el marco de la normativa vigente y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a través de un análisis articulado frente a las políticas de gestión y desempeño.
- b) Velar por dar cumplimiento a lo definido en el artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno».
- c) Socializar los resultados de la evaluación del sistema de control interno a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el fin de que se implementen las acciones de mejoramiento necesarias.

ALCANCE

Según los lineamientos publicados en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, derivados del proceso de implementación del MIPG definido en el Decreto 1499 de 2017 y de los lineamientos definidos mediante el Decreto Ley 2106 de 2019 y la Circular 100-006 de 2019 del DAFP, la Oficina de Control Interno de TRANSMILENIO S. A. presenta el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023. El alcance del presente informe se define de la siguiente manera:

- a) Constatar, verificar y calificar la definición de diferentes políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y, si éstas permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, en la que hay controles.

- b) A través de la evaluación independiente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), desde sus cinco componentes, validar si la entidad cumple con los controles definidos desde la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y políticas definidas.
- c) Desde la aplicación del formato de evaluación independiente al sistema de control interno evaluar el grado de avance de los cinco componentes, las siete dimensiones, las diecisiete políticas y los quince lineamientos a fin de validar el estado del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A.

CRITERIOS

- Decreto Ley 2106 de 2019 «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública», en su artículo 156 «Reportes del responsable de control interno».
- Decreto 1499 de 2017 «Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema Establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015».
- Decreto 648 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública».
- Resolución 296 del 10 de mayo de 2018, «Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S. A.
- Circular externa 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se imparten los «lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019».
- Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Evolución del marco normativo:

En cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 «Reportes del responsable de control interno», el informe de evaluación independiente del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A., debe ser publicado en la página web de la entidad, de forma semestral.

Para este periodo se adoptó el esquema y diligenciamiento del formato definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y se tomó como referencia el resultado obtenido y las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en el informe anterior, que dió cuenta de la evaluación realizada, con corte a 30 de junio de 2023.

Estructura del informe:

La Oficina de Control Interno elaboró el presente documento basado en la estructura del MECI, en sus cinco componentes: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y, actividades de monitoreo. Así mismo, en sus siete dimensiones, diecisiete políticas y quince lineamientos, lo anterior, en desarrollo de sus responsabilidades como tercera línea de defensa del sistema de control interno.

Aplicación de la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP:

Para el periodo del informe se registran los avances obtenidos por la entidad mediante el anexo «Evaluación independiente del sistema de control interno», permitiendo establecer los porcentajes para cada uno de los ítems en los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, los cuales se presentan a continuación:

1. Componente Ambiente de Control.

Fueron evaluados cinco lineamientos y la respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, esto a partir de la calificación de las diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente se mantuvo al 100% según el seguimiento anterior, se encuentra alineado con las necesidades de la entidad y con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

2. Componente Evaluación de Riesgos.

Fueron evaluados cuatro lineamientos y la respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, esto a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente se mantuvo al 100%, se alinea con las necesidades de la entidad y con las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

3. Componente Actividades de Control.

Se evaluaron tres lineamientos y la aplicación para la cuarta dimensión, lo anterior, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente se mantuvo en 92% resaltado el siguiente logró.

Se fortaleció este componente con el desarrollo del lineamiento 4.2 Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal. Ya que para la vigencia 2023 se realizaron 5 convocatorias con las que se han cubierto los diferentes cargos planeados para la vigencia 2023.

Los lineamientos que requieren ser fortalecidos son los siguientes:

11,4. Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.

Para lo que la Oficina de Control Interno para el segundo semestre de 2024 realizará auditoría al proceso Gestión de TIC de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024 y donde se considerará este lineamiento.

12.4 Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados.

En las evaluaciones de la Oficina de Control Interno aún se evidencian situaciones en las que los responsables no ejecutan los controles como se diseñaron y se plasman como hallazgos en los informes de auditoría, para lo que la Oficina de Control Interno realizará seguimientos periódicos al cumplimiento de los planes de mejora.

4. Componente Información y Comunicación.

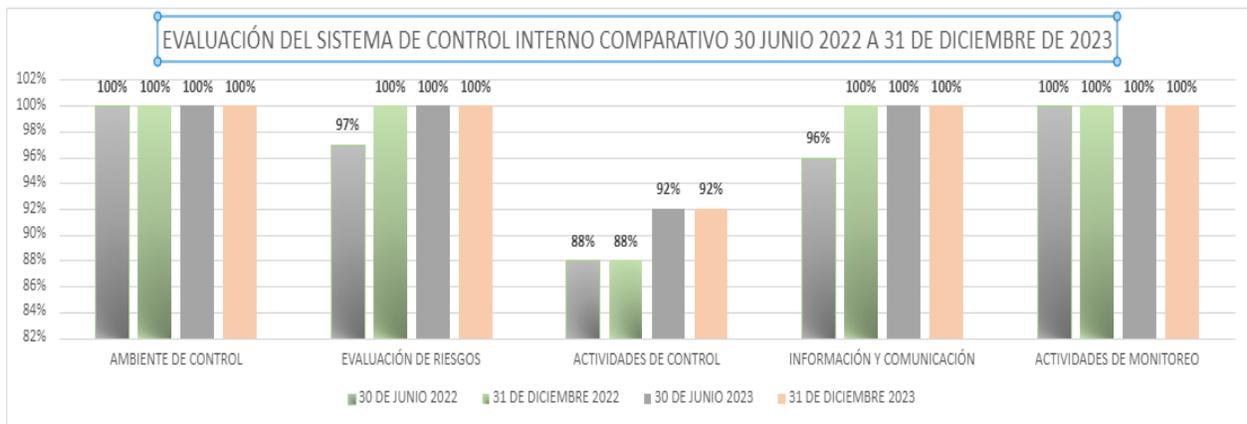
Fueron evaluados tres lineamientos y su respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. Para cada evaluación de la Oficina de Control Interno, el componente mantuvo el 100%.

5. Componente monitoreo o supervisión continua

Fueron evaluados dos lineamientos y su respectiva aplicación para las siete dimensiones y diecisiete políticas, a partir de la calificación para diversas actividades relacionadas con cada uno. El componente se mantuvo en 100%, y se ha mantenido para cada una de las evaluaciones realizadas.

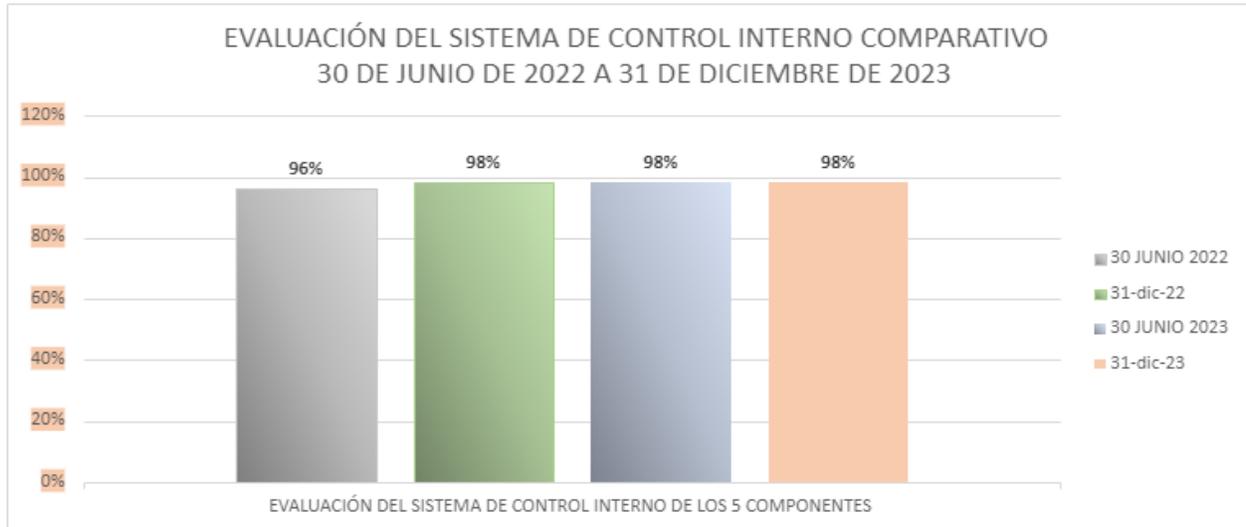
CONCLUSIONES

La siguiente gráfica muestra el resumen de las calificaciones de la evaluación independiente realizadas al sistema de control interno desde el 30 de junio de 2022 hasta 31 de diciembre de 2023:



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de control interno, elaborados por la Oficina de Control Interno desde el 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Así las cosas, resulta necesario implementar actividades tendientes a fortalecer el componente: «actividades de control» (92%) de igual manera, mantener las actividades implementadas para los demás componentes. La calificación de los cinco componentes para el corte del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023 corresponde a 98%, lo que se mantuvo al seguimiento anterior como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Resultados obtenidos de la evaluación independiente al sistema de control interno, elaborados por la Oficina de Control Interno desde el 30 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el análisis y resultados obtenidos del instrumento aplicado, se presentan a continuación las conclusiones generales sobre la evaluación realizada al sistema de control interno:

- La entidad cuenta con «líneas de defensa» dentro del sistema de control interno que le permite la toma de decisiones. Con el esquema actual para elaborar este tipo de informe y la estructura del Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, se refleja una organización de control que arroja una calificación del 98 %, tal y como se presenta a continuación: Los componentes con mayor porcentaje de avance son «ambiente de control» (100%), «evaluación del riesgo» (100%) seguido de «información y comunicación» (100%) y, por último, el componente «actividades de control» (92%).
- Todos los componentes del sistema de control interno de TRANSMILENIO S. A. operan juntos e integrados.
- El Sistema de Control Interno es efectivo para los objetivos evaluados.



RECOMENDACIONES

Componente Actividades de Control

1. Realizar una auditoría al proceso Gestión de TIC en donde se revise el lineamiento 11,4. «Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan».
2. Revisar en las evaluaciones independientes que se realizan desde la 3a línea defensa, que los responsables ejecuten los controles tal como se diseñaron desde cada proceso, y velar desde la ejecución de los planes de mejoramiento que se subsanen las causas raíz que originaron este tipo de incumplimientos.

Con el presente documento, se anexa archivo en Excel con el resultado de la evaluación.

Este documento se expide el día 31 de enero de 2023, por parte de TRANSMILENIO y es firmado por Sandra Jeannette Camargo Acosta, jefe de la Oficina de Control Interno.

Cualquier aclaración adicional, con gusto será suministrada

Cordialmente,

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Archivo en Excel «Formato Evaluación Independiente Sistema de Control Interno».

Elaboró: John Edward Burgos Piñeros – Contratista, Oficina de Control Interno.